



Circular Externa: CGDE/DEPE/01/2025

A TODAS LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, SECRETARIO GENERAL, REGIDORAS Y REGIDORES, CONTRALORA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORAS Y COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ÁREA, JEFAS Y JEFES DE UNIDAD, JEFAS Y JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS, PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y PÚBLICO EN GENERAL.

De conformidad a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, se hace de su conocimiento el periodo vacacional de primavera 2025, el cual tendrá una duración de 10 días hábiles, dando inicio a partir del día lunes 14 de abril concluyendo el día viernes 25 de abril del año 2025, de conformidad con la CIRCULAR DRH/009/2025, emitida por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara.

Por lo anterior se les informa que la Oficialía de Partes de esta Dirección de Emprendimiento y Promoción Económica permanecerá CERRADA durante el periodo descrito en el párrafo anterior, reanudando labores en horario habitual el lunes 28 de abril de 2025.

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 03 de abril del 2025

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"

MARIANA OROZCO ROSALES

DIRECTORA DE EMPRENDIMIENTO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA



**Gobierno de
Guadalajara**

**Dirección de Emprendimiento
y Promoción Económica**